



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Universidad Tecnológica de Huejotzingo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Ingresos

4.1.2 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción VI, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII, 12, fracciones XXII y XXIX y 21 Bis, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el Acuerdo de la Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquéllos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, encomendando su atención a la Persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se le delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), el 01 de junio de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada a la **Universidad Tecnológica de Huejotzingo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de la **Universidad Tecnológica de Huejotzingo**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 21 de febrero de 2023.

C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de visita domiciliaria.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada a la **Universidad Tecnológica de Huejotzingo**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$118,642,221.56	\$118,642,221.56	100.00 %
Egresos	\$118,953,042.65	\$118,953,042.65	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$118,642,221.56 (ciento dieciocho millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 56/100 MN), la muestra auditada fue de \$118,642,221.56 (ciento dieciocho millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 56/100 MN), alcanzando una revisión del 100.00%.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$118,953,042.65 (ciento dieciocho millones novecientos cincuenta y tres mil cuarenta y dos pesos 65/100 MN), la muestra auditada fue de \$118,953,042.65 (ciento dieciocho millones novecientos cincuenta y tres mil cuarenta y dos pesos 65/100 MN), alcanzando una revisión del 100.00%.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios,

obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la **Universidad Tecnológica de Huejotzingo**, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como, de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como, la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico y en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto; así como, la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público.

3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021, y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Ingresos

1 Elemento(s) de Revisión: Derechos

Importe Observado: \$7,051,900.92
Recursos Estatales sin documentación comprobatoria

Documentación soporte:
Cédula de Ingresos (Anexo 8)

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada no presentó el anexo.

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo relativa a los Recursos Estatales de la Entidad Fiscalizada se constató que del Total de Ingresos Estatales asignados por la cantidad de \$19,795,093.76 y los contratos revisados por la cantidad de \$12,743,192.84, existe una diferencia de \$7,051,900.92 correspondiente a gastos de los cuales no se tienen documentación soporte.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número REC/DRFC/1697/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, recepcionado el 08 de diciembre de 2022, proporcionó documentación consistente en: Acta Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del H. Consejo Directivo del 29 de diciembre de 2021, cédula de egresos e ingresos, presupuesto de egresos 2021 entidades fiscalizadas cuenta pública 2021 en formato Excel, Papel de Ingresos determinados por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, así mismo, remitió Pólizas de registro contable, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), XML, comprobante de pago, requisición, evidencia fotográfica, orden de pago, orden de compra de materiales y/o servicios y vale de salida de almacén por cada gasto pagado con recurso Estatal, en relación a los ingresos remitió pólizas de registro contable, (CFDI), XML, oficio del presupuesto autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y solicitud de pago directo.

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, la Entidad fiscalizada manifestó que, respecto a los ingresos estatales se integran por; Captación de Derechos 2021 por la cantidad de \$11,689,950.00 (once millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Remanentes de Captación de Derechos 2020 por la cantidad de \$99,644.00 (noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Ingresos Propios 2021 por la cantidad de \$3,450,018.79 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil dieciocho pesos 79/100 M.N.), Economías de Captación de Derechos 2018 por la cantidad de \$997,366.20 (novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.), Subsidio Ordinario Estatal 2021 por la cantidad de \$1,311,032.00 (un millón trescientos once mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), CONCYTEP Micropropagación por la cantidad de \$822,589.12 (ochocientos veintidós mil quinientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.), dando un total de \$18,370,600.11 (dieciocho millones trescientos setenta mil seiscientos pesos 11/100 M.N.), de los cuales integra la cantidad de \$12,743,192.84 (doce millones setecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 84/100 M.N.), por los contratos proporcionados en el proceso de revisión, por lo que, de la diferencia en cantidad de \$5,627,407.27 (cinco millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos siete pesos 27/100 M.N.) la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación, por lo que solventa parcialmente quedando pendiente de solventar la cantidad de \$110,926.89 (ciento diez mil novecientos veintiséis pesos 89/100 M.N.), derivado de que:

No proporcionó procedimiento de adjudicación conforme a la normatividad aplicable de los siguientes proveedores:

- 1.- Cyma Motors S.A. de C.V. por la cantidad de \$59,634.89 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.), póliza C00421.
- 2.- Costco de México S.A. de C.V. por la cantidad de \$51,292.00 (cincuenta y un mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), póliza C00565.

Por lo anterior, se concluye que el Ente Fiscalizado no solventa la observación en cantidad de \$110,926.89 (ciento diez mil novecientos veintiséis pesos 89/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0047-21-90/42-I-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$110,926.89 (ciento diez mil novecientos veintiséis pesos 89/100 M.N.).

Ahora bien, por lo que respecta a la observación antes citada, se procederá a dar vista al Órgano Interno de Control a efecto de que, en el ámbito de sus facultades, atribuciones y competencias, investigue y determine las probables faltas administrativas en contra de las o los Servidores Públicos involucrados.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 68 párrafo segundo, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 13 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46 y 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

4.1.2 Egresos

2 Elemento(s) de Revisión: Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

Documentación soporte:

Contratos
Proceso de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada no presentó el proceso de adjudicación. Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria presentada por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo relativa a treinta expedientes de adjudicación en materia de Servicios y Materiales y Suministros celebrados en el ejercicio fiscal 2021 a través de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, se verificó y se constató una deficiente integración al existir faltantes de documentación en cada uno de los expedientes, mismos que se relacionan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número REC/DRFC/1697/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, recepcionado el 08 de diciembre de 2022, proporcionó documentación y argumentos consistentes en: Papel de trabajo de la relación de los documentos de cada contrato, de los cuales se conoció lo siguiente:

1.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-011-2021 con el proveedor Constructora Donateam, S.A. de C.V., remitió: Suficiencia presupuestal, comprobante de domicilio, convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21 con anexo único, convenio modificatorio número



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

899/21 y anexo único, cotizaciones por el proveedor Turet Ingeniería Integral y Minddome S.A. de C.V., presupuesto estimado, encuesta de satisfacción del área solicitante, contrato, solicitud de pago directo, vale de salida de almacén y estado de cuenta.

2.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-014A-2021 con el proveedor Chemical Guilps, S.A. de C.V., remitió: Suficiencia presupuestal, cotizaciones a Clean Pro, Comercializadora y Servicios Shoppines S.A. de C.V., autorización de recursos CONCYTEP número DPPP-3921/2021, nota de remisión Chemical Guilps S.A. de C.V., vale de salida de almacén, acta de entrega, control de inventario de salida de almacén y comprobante de domicilio del proveedor adjudicado.

3.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-029-2021 con el proveedor Grupo Constructor y Arrendador Valtimurt, S.A. de C.V., remitió: procedimiento de invitación a cuando menos tres personas del comité interno de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, oficio de aplicación de ingresos propios número DPPP-3308/2021, comprobante de domicilio, vale de salida de almacén, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT), declaración anual, Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021, relación de contratos pedidos del 01 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2021, acta entrega-recepción, orden de pago y contrato.

4.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-034-2021 con el proveedor Masconicos Comercializaciones, S.A. de C.V., remitió: procedimiento de invitación a cuando menos tres personas del comité interno de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, oficio de aplicación de ingresos propios número DPPP-3830/2021, constancia de situación fiscal, constancia de inscripción al padrón de proveedores y Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021.

5.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-036-2021 con el proveedor Worryfree tu Proveedor, S.A. de C.V., remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21 con anexo único, Convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, oficio de aplicación de ingresos propios número DPPP-3830/2021, constancia de situación fiscal, declaración anual y Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021.

6.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-041-2021 con el proveedor Turet, S.A. de C.V., remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21 con anexo único, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, oficio de autorización de recursos número SPF-SE-UIDO-DSI-AUP-399/2021, vale de salida de almacén, evidencia fotográfica, Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021, constancia de no inhabilitado, declaración anual, constancia de inscripción al padrón de proveedores y bitácora de trabajo.

7.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-042-2021 con el proveedor Worryfree tu Proveedor, S.A. de C.V., remitió: Suficiencia presupuestal, convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento, acta constitutiva, declaración anual 2020, Estado de posición financiera del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, Estado de Resultados del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, declaraciones provisionales 2021, pólizas P01975, P01976, P01991, C00595, orden de pago 1511535,



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

orden de compra de materiales y/o servicios 605/2021, requisición de materiales y/o servicios número OCT089, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 61, transferencia bancaria y contrato.

8.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-043-2021 con el proveedor Omar Ramírez García, remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, acta de nacimiento, constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, póliza de registro contable C00630, orden de pago, orden de compra de materiales y servicios, requisición de materiales y/o servicios, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 1111, transferencia bancaria, vale de salida de almacén, contrato y evidencia fotográfica.

9.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-047-2021 con el proveedor Omar Ramírez García, remitió: acta de nacimiento, constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, pólizas C00685, P02313, P02314, P02323, orden de pago 916154, orden de compra de materiales y/o servicios 690/2021, requisición de materiales y/o servicios NOV070, solicitud de oficio de estandarización número REC/D.A.F/005/21, oficio de autorización presupuestaria número DPPP-4897/2021, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 1140, vale de salida de almacén, evidencia fotográfica, transferencia bancaria, documento entero de retención 5 al millar y contrato.

10.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-049-2021 formalizado con Omar Ramírez García, remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, pólizas C00696, P02334, P02335, P02347, orden de pago 128251, orden de compra de materiales y/o servicios 695/2021, requisición de materiales y/o servicios NOV073, cotización, autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 1146, vale de salida de almacén, formato de entrega de material, encuesta de satisfacción del área solicitante, reporte fotográfico, transferencia bancaria, contrato, Acta Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo, reporte fotográfico, transferencia bancaria, relación de contratos formalizados y relación de contratos pedidos del 01 de enero al 31 de enero de 2021.

11.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-050-2021 con el proveedor Derko Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., remitió: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, estado de cuenta, constancia de situación fiscal, acta constitutiva, registro público del comercio, curriculum, comprobante de domicilio, 27 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), Pólizas C00726, P02434, P02435, P02436, orden de pago 1146311, orden de compra de materiales y/o servicios 709/2021, requisición de materiales y/o servicios NOV071, JUL039, Autorizaciones del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, vale de salida de almacén y contrato.

12.- Del contrato número CAPP/FG0467-01/2021 con el proveedor Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, remitió: Autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, oficio de remisión de contrato y anexos firmados número SSP/CAPP/DA/SC/2S.0.3/FF108/2021, memorándum SSP/CAPP/DG/DJ/2C.0.1/238/2021 y constancia de situación fiscal.

13.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-003-2021 con el proveedor Telecomunicaciones Autónomas Sin Límite, S.A. de C.V., remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

0087/21, transferencia bancaria, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, Autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, reporte de medición de servicios de internet, pólizas P00471, P00472, P00478, P00469, P00470, P00477, P00467 y comprobante de domicilio.

14. Del contrato número DRMSG-PS-UTH-004A-2021 con el proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V., remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, contrato y autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y solicitud de pago directo.

15. Del contrato número DRMSG-PS-UTH-ANUIES-2021 con el proveedor Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, oficios números SGE/017/2021 y SGE/016/2021.

16.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-032-2021 con el proveedor Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C., remitió: Oficio DPPP-3423/2021, autorización de reintegro de economías de captación de derechos 2018, comprobante de domicilio, declaración provisional de septiembre 2021, inscripción en el R.F.C., Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021, relación de contratos pedidos y relación de contratos formalizados durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

17.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-TOEFL-2021 con el proveedor Institute of International Education, remitió: Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021 y relación de contratos pedidos del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

18.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-014-2021 con el proveedor Leopoldo Sánchez Balbuena, remitió: Autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, constancia de inscripción al padrón de proveedores y contrato.

19.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-044-2021 con el proveedor Ebsco México INC., S.A. de C.V., remitió: Acta constitutiva, cédula profesional electrónica, curriculum, cédula de identificación fiscal, declaración provisional octubre 2021, declaración anual 2020, oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001336688/2021, informe de revisión independiente a los accionistas de EBSCO México Inc., Estados de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de resultado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de cambio en el capital contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, notas a los Estados Financieros, proyecto biblioteca Digital del ECEST, pólizas C00645, orden de pago 10085, orden de compra de materiales y/o servicios 654/2021, requisición de materiales y/o servicios AGO081, memo MEM/SSE/097/21, oficio DAYF-144/2021, carta presentación EBSCO, oficio aplicación de ingresos propios número DPPP-5218/2021, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 002070, póliza O02086, documento entero de retención 5 al millar, transferencia bancaria y contrato.

20.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-001-2021 con el proveedor Ciro Mestre Moratín, remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, autorizaciones



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo y constancia de inscripción al padrón de proveedores.

21.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-002-2021 con el proveedor Sebastián Saynos Muñoz, remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21 y autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y solicitud de pago directo.

22.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-010B-2021 con el proveedor Raúl de la Rosa Flores, remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, relación de contratos pedidos y relación de contratos formalizados durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, y contrato.

23.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-10A-2021 con el proveedor Telefonía por Cable S.A. de C.V., remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, autorización de remanentes de captación de derechos, solicitud de pago directo, constancia de situación fiscal y declaración anual 2020.

24.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-012-2021 con el proveedor Aglaia, S.A. de C.V., la Entidad Fiscalizada no presentó documentación alguna.

25.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-028-2021 con el proveedor Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, solicitud de pago directo, Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021, relación de contratos pedidos y relación de contratos formalizados durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

26.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-030A-2021 con el proveedor Enlace Entidad Latinoamericana de Consultoría Educativa, S.C., remitió: Contrato, transferencia electrónica por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), orden de pago 1557385, inscripción en el R.F.C., constancia de Situación fiscal, comprobante de domicilio, declaración anual 2019, Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021, relación de contratos pedidos y relación de contratos formalizados durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

27.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-046-2021 con el proveedor Seguros Sura, S.A. de C.V., remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 0087/21, convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros número 899/21, autorizaciones del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, comprobante de domicilio, póliza de seguro de bien inmueble de Seguros Sura S.A. de C.V., Acta Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo, relación de contratos pedidos y relación de contratos formalizados durante el periodo del 01 de noviembre al 31 de enero de 2021.

28.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-006A-2021 con el proveedor Juan José García Díaz, remitió: Aplicación de ingresos propios DPPP-2480/2021, documento autodeterminación de ingresos para el cálculo de cuota para pequeños contribuyentes, acuse de recibo de impuestos federales, declaración bimestral de impuestos federales y vales de salida de almacén.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

29.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-010-2021 con el proveedor Exbach Tecnología Educativa, S.C., remitió: Autorizaciones Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), solicitud de pago directo, declaración anual 2019 y datos bancarios.

30.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-031-2021 con el proveedor Chubb Seguros México S.A., remitió: Aplicación de ingresos propios DPPP-2780/2021, Acta Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 19 de noviembre de 2021, relación de contratos pedidos y relación de contratos formalizados durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que de los 30 contratos observados, solventó únicamente 13, quedando pendiente de solventar 17 contratos, toda vez que, no proporcionó la totalidad de la documentación consistente en:

1.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-036-2021 con el proveedor Worryfree Tu Proveedor, S.A. de C.V., no proporcionó: Invitaciones a los concursantes y al proveedor adjudicado, inscripción al padrón de proveedores y acta entrega-recepción.

2.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-041-2021 con el proveedor Turet, S.A. de C.V., no proporcionó: Invitaciones a los concursantes y al proveedor adjudicado.

3.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-042-2021 con el proveedor Worryfree Tu Proveedor, S.A. de C.V., no proporcionó: Acta entrega-recepción.

4.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-049-2021 con el proveedor Omar Ramírez García, no proporcionó: Invitaciones a los concursantes y al proveedor adjudicado, e inscripción al padrón de proveedores.

5.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-050-2021 con el proveedor Derko Servicios Publicitarios, no proporcionó: Invitaciones a los concursantes y al proveedor adjudicado.

6.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-004A-2021 con el proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V., no proporcionó: Invitación del proveedor adjudicado y registro de padrón de proveedores.

7.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-ANUIES-2021 con el proveedor Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, no proporcionó: Cotización y localización de domicilio fiscal del proveedor adjudicado.

8.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-032-2021 con el proveedor Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C., no proporcionó: Inscripción al padrón de proveedores, fianza de cumplimiento y acta de entrega-recepción.

9.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-TOEFL-2021 con el proveedor Institute of International Education, Inc., no proporcionó: Declaración anual y localización de domicilio fiscal del proveedor adjudicado.

10.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-044-2021 con el proveedor Ebsco México Inc., S.A. de C.V., no proporcionó: Acta entrega-recepción.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

11.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-010A-2021 con el proveedor Telefonía por Cable S.A. de C.V., no proporcionó: Acta de sesión del comité técnico y Órgano de Gobierno que autoriza la adquisición del servicio y acta-entrega de recepción.

12.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-028-2021 con el proveedor Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., no proporcionó: Suficiencia presupuestal, invitación a cuando menos tres personas, acta de entrega recepción y/o finiquito, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y declaración anual del proveedor adjudicado.

13.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-030A-2021 con el proveedor Enlace Entidad Latinoamericana de Consultoría Educativa, S.C., no proporcionó: Invitación a cuando menos tres personas y acta entrega recepción y/o finiquito.

14.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-046-2021 con el proveedor Seguros Sura, S.A. de C.V., no proporcionó: Invitación a los concursantes y al proveedor adjudicado, acta entrega-recepción y contrato.

15.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-006A-2021 con el proveedor Juan José García Díaz, no proporcionó: Invitación del proveedor adjudicado, e inscripción al padrón de proveedores.

16.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-010-2021 con el proveedor Exbach Tecnología Educativa, S.C., no proporcionó: Suficiencia presupuestal e invitación al proveedor adjudicado.

17.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-031-2021 con el proveedor Chubb Seguros México S.A., no proporcionó: Invitación a los concursantes y del proveedor adjudicado e inscripción al padrón proveedores.

Por lo anterior, se da por no solventada la observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0047-21-90/42-E-SA-01 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada, proceda a la atención de la solicitud de aclaración y fije las medidas preventivas correspondientes.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Importe Observado: \$789,730.68

Corresponde a la Omisión de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta respecto de las nóminas del personal del Ejercicio Fiscal 2021.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación soporte:

Concentrado Anual de Nóminas

Descripción de la(s) Observación(es):

Concentrado Anual de Nóminas

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en específico, lo relativo a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a las nóminas del personal de categoría permanente, se verificó una diferencia en el ISR pendiente por enterar, por la cantidad de \$789,730.68, correspondiente a los meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, toda vez que la Entidad Fiscalizada aplica la Tarifa Quincenal para el cálculo del impuesto, Aunado a lo anterior existen diferencias de error de cálculo en cuanto a la determinación de los cálculos de ISR en el mes de marzo y diciembre por concepto de prima vacacional y aguinaldo.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número REC/DRFC/1697/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, recepcionado el 08 de diciembre de 2022, proporcionó documentación consistente en: Papel de trabajo de la nómina de enero a diciembre de 2021, papel de trabajo del cálculo quincenal de nómina, papel de trabajo del cálculo de aguinaldo, prima vacacional y retroactivo sobre el cálculo del Impuesto sobre la Renta (ISR), pólizas de registro contable, memorándum de pago de retenciones de ISR por sueldos y salarios número MEM/DRFC/027/21, auxiliares de cuentas, declaración mensual de impuestos de enero a diciembre de 2021, comprobante de pago (SPEI), tablas para el cálculo de ISR 2021.

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que proporcionó el cálculo correcto, lo cual determina de forma quincenal la nómina, aguinaldo y prima vacacional, de acuerdo a las tarifas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2021 de enero a diciembre de 2021, lo cual justifica y solventa la observación en cantidad de \$789,730.68 (setecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos 68/100 M.N.).

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$789,730.68 (setecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos 68/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento al artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

4 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Importe Observado: \$62,804.04

La nómina de la plantilla de personal.

Documentación soporte:

Plantilla de personal



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Plantilla de personal

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en específico, lo relativo a la plantilla de personal, se realizó el recálculo de las remuneraciones pagadas en las nóminas, dando como resultado una diferencia anual acumulada por un importe de \$62,804.04, debido a que los puestos de a) Asistente de Servicio y Mantenimiento y b) Técnico Bibliotecario, recibieron pagos mensuales que exceden los montos autorizados para las referidas plazas.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número REC/DRFC/1697/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, recepcionado el 08 de diciembre de 2022, proporcionó documentación consistente en: Nota aclaratoria al puesto de Asistente de Servicio y Mantenimiento, documento de resolución de Artemio Ramos Ramos contra la Universidad Tecnológica de Huejotzingo y orden de reinstalación número D-3/13/2019, tabulador de sueldo mensual autorizado, recibos de nómina de la primera quincena de enero de 2021 de: Artemio Ramos Ramos y de Jose Antonio Guiller Sánchez Cabrera Técnico Bibliotecario, resolución de juicio laboral promovido por Artemio Ramos Ramos en contra de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, catálogo de puestos y oficio 514.1.489-080/2021 donde se considera el incremento salarial 2021 con un porcentaje del 3.4% al personal de la universidad.

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció la aclaración respecto a los pagos mensuales que exceden los montos autorizados establecidos en el incremento salarial a la plantilla del personal de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo 2021, por tal motivo se tienen los elementos y argumentos para solventar dicha observación.

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$62,804.04 (sesenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 04/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; Tabulador de Remuneraciones emitidas por la Dirección General de Universidades de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 01 de febrero de 2020, aplicado para el ejercicio fiscal 2021.

5 Elemento(s) de Revisión: Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Importe Observado: \$3,592,359.55

Sin entregables y deficiente integración de expedientes de adjudicación

Documentación soporte:

Procedimiento de Adjudicación



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada no presentó el procedimiento de adjudicación.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en específico, a los diecinueve expedientes de adjudicación de los contratos de bienes y servicios formalizados mediante el procedimiento, invitación a cuando menos tres personas, se verificaron las siguientes inconsistencias:

1 Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-005-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora Y Servicio Shoppines, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de material sanitizante por contingencia covid 19" por un monto de \$63,824.36; no se presentó: a) Suficiencia Presupuestal, b) Invitación del proveedor ganador, c) Acta entrega recepción y/o finiquito, d) Vale de salida del almacén sin firma del encargado del almacén, e) Control de inventario de entrada y salida de almacén, f) Oficio donde se remite el contrato, g) Registro de Padrón de Proveedores, h) Fianza de garantía, i) Declaración anual, j) Constancia de situación fiscal, k) El contrato carece de firmas, l) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporcionó el Control de Inventarios (entradas y salidas)

2. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-005-2021 formalizado con el proveedor Komer Ideal Del Centro, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de material de limpieza" por un monto de \$76,750.35; no se presentó: a) Suficiencia Presupuestal, b) Invitación del proveedor ganador, c) Acta entrega recepción y/o finiquito, d) Vale de salida del almacén sin firma del encargado del almacén, e) Control de inventario de entrada y salida de almacén, f) Oficio donde se remite el contrato, g) Registro de Padrón de Proveedores, h) Fianza de garantía, i) Declaración anual, j) Constancia de situación fiscal, k) El contrato carece de firmas, l) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporcionó el Control de Inventarios (entradas y salidas)

3. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-013-2021 formalizado con el proveedor Productos Farmacéuticos Livan, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de material sanitizante por contingencia covid 19" por un monto de \$53,191.92; no se presentó: a) No se encontró el procedimiento, b) No presenta declaración anual, c) No presenta acta entrega – recepción, d) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporciono el Control de Inventarios (entradas y salidas)

4. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-016-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora Y Servicios Psirlezz, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de lote de papelería diversa para la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$156,827.06; no se presentó: a) Declaración anual, b) Fecha de entrega-recepción, c) Control de Inventario de entrada y salida del almacén, d) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporciono el Control de Inventarios (entradas y salidas)

5. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-017-2021 formalizado con el proveedor Insumos Para la Limpieza Clean Pro, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de material de limpieza para la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$124,615.98; no se presentó: a) Suficiencia Presupuestal, b) Invitación a cuando menos tres personas, c) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, d) Solicitud de pago, e) Fecha de Acta de Entrega recepción y/o finiquito, f) Control de Inventario de entrada y salida de almacén, g) Declaración anual, h) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporciono el Control de Inventarios (entradas y salidas)



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

6. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-023-2021 formalizado con el proveedor Masconicos Comercializaciones, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de cartuchos para impresora de rectoría" por un monto de \$45,000.00; no se presentó: a) Suficiencia Presupuestal, b) Invitación a cuando menos tres personas, c) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, d) Solicitud de pago, e) Fecha de Acta de Entrega recepción y/o finiquito, f) Control de Inventario de entrada y salida de almacén, g) No remitió RFC h) Declaración anual, i) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporcionó el Control de Inventarios (entradas y salidas)

7. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-025-2021 formalizado con el proveedor Komer Ideal Del Centro, S.A De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de material eléctrico y electrónico para sistema de inmersión temporal" por un monto de \$74,793.52; no se presentó: a) Suficiencia Presupuestal, b) Invitación a cuando menos tres personas, c) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, d) Solicitud de pago, e) Fecha de Acta de Entrega recepción y/o finiquito, f) Control de Inventario de entrada y salida de almacén, g) No remitió RFC h) Declaración anual, i) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporciono el Control de Inventarios (entradas y salidas)

8. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-026-2021 formalizado con el proveedor Insumos Para La Limpieza Clean Pro, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de material para la limpieza de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$105,868.09; no se presentó: a) Suficiencia Presupuestal, b) Invitación a cuando menos tres personas, c) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, d) Solicitud de pago, e) Fecha de Acta de Entrega recepción y/o finiquito, f) Control de Inventario de entrada y salida de almacén, g) Declaración anual, h) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporciono el Control de Inventarios (entradas y salidas)

9. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-027-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora Y Servicios Psirlezz, S.A De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de papelería diversa para las distintas áreas de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$59,784.54; no se presentó: a) Suficiencia Presupuestal, b) Invitación a cuando menos tres personas, c) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, d) Solicitud de pago, e) Fecha de Acta de Entrega recepción y/o finiquito, f) Control de Inventario de entrada y salida de almacén, g) Declaración anual, h) De la inspección física no cuenta con evidencia entregable toda vez que no proporciono el Control de Inventarios (entradas y salidas).

10. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-033-2021 formalizado con el proveedor Icpall confort Muebles, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de bienes muebles consistentes en archiveros metálicos para resguardo de expedientes de estudiantes de la Universidad" por un monto de \$60,439.13; no se presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Invitaciones dirigidas a los concursantes, c) Acta entrega recepción, d) Declaración anual, e) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, f) Control de inventario de entrada y salida del almacén, g) Inscripción al padrón de proveedores, h) Domicilio no localizado, i) De la inspección física no proporciono Resguardo del bien mueble y control de inventarios.

11. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-040-2021 formalizado con el proveedor Plasti Omram, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de luminarias tipo led para cambio y mejora del sistema de iluminación de la Universidad" por un monto de \$788,072.22; no se presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Invitaciones dirigidas a los concursantes, c) Inscripción al padrón de proveedores, d) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, e) Control de inventario de entrada y salida del almacén, f) Constancia de Situación Fiscal, g) Declaración anual del proveedor, h) Fianza de garantía, i)



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Acta entrega recepción, j) De la inspección física no proporcionó Control de inventarios, Bitacora de actividades y Registro del personal quien lo aplicó.

12. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-045-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora Y Servicios Psirlezz, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de papelería diversa para las distintas áreas de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$246,753.00; no se presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Invitaciones a los concursantes, c) El contrato no está firmado, d) La factura y pago no corresponden al monto contratado, e) Fianza de garantía, f) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, g) Acta entrega recepción, h) Control de inventario de entrada y salida de almacén, i) Inscripción al Padrón de proveedores, j) Declaración anual del proveedor, k) De la inspección física no proporcionó Control de inventarios (entradas y salidas).

13. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-046A-2021 formalizado con el proveedor Masconicos Comercializaciones, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de impresora para credenciales" por un monto de \$57,305.16; no se presentó: a) El procedimiento de adjudicación en PDF, b) Contrato, c) Acta entrega recepción, d) Constancia de Situación Fiscal del proveedor, e) Declaración anual, f) De la inspección física no se presentó: Resguardo del Bien mueble y Control de inventarios.

14. Expediente del Contrato número DRMSG-ADQ-UTH-048-2021 formalizado con el proveedor Insumos Para La Limpieza Clean Pro, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Adquisición de material para la limpieza de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$76,505.00; no se presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Invitación a los concursantes, c) Acta entrega recepción, d) Declaración anual del proveedor, e) No se encontró el procedimiento de adjudicación en el PDF, f) Contrato, g) Constancia de Situación fiscal del proveedor, h) Declaración anual del proveedor, i) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y O.I.C, j) Inscripción al padrón de proveedores, k) De la inspección física no se proporcionó el Control de inventarios (entradas y salidas).

15. Expediente del Contrato número DRMSG-PS-UTH-004-2021 formalizado con el proveedor Sistemas Digitales De Vanguardia, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y escáner para la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$451,008.00; no se presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Dictamen de excepción, c) Invitación del proveedor ganador, d) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F y al O.I.C, e) Registro de padrón de proveedores, f) Fianza de garantía, g) Constancia de situación fiscal, h) De la inspección física no se proporcionó Informe de actividades del equipo de julio a diciembre.

16. Expediente del Contrato número DRMSG-PS-UTH-022-2021 formalizado con el proveedor Juan Manuel Ruiz Bandala, cuyo objeto fue "Servicio de mantenimiento menor a caldera de la carrera de procesos alimentarios" por un monto de \$84,040.62; no presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Invitación a cuando menos tres personas, c) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F. o al O.I.C, d) Solicitud de pago, e) Acta entrega recepción y/o finiquito, f) RFC del proveedor, g) Declaración anual, h) De la inspección física no se proporcionó: Informe de actividades del mantenimiento realizado, Evidencia del personal que llevo a cabo el mantenimiento.

17. Expediente del Contrato número DRMSG-PS-UTH-024-2021 formalizado con el proveedor Cyma Motors, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Servicio de mantenimiento correctivo a vehículo oficial de la Universidad, autobús Volkswagen placas 1nbw52, que incluye cambio de autopartes" por un monto de \$59,634.90; no presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Invitación a cuando menos tres personas, c) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F. o al O.I.C, d) Solicitud de pago, e) Acta entrega recepción y/o finiquito, f) RFC del proveedor, g) Declaración anual, h) De la inspección física no se proporcionó:



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Informe de actividades del mantenimiento realizado, Evidencia del personal que llevo a cabo el mantenimiento.

18. Expediente del Contrato número DRMSG-PS-UTH-051-2021 formalizado con el proveedor Zidoux S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Servicio de mantenimiento preventivo a transformadores y subestación eléctrica de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo" por un monto de \$935,082.86; no se presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Las transferencias bancarias no son legibles, c) De la inspección física no se presentó el informe de actividades del mantenimiento realizado y Evidencia del personal que llevo a cabo el mantenimiento.

19. Expediente del Contrato número DRMSG-PS-UTH-035-2021 formalizado con el proveedor Constructora Donateam, S.A. De C.V, cuyo objeto fue "Servicio de mantenimiento menor a diferentes instalaciones de la Universidad" por un monto de \$72,862.84; no se presentó: a) Suficiencia presupuestal, b) Invitaciones a los concursantes, c) Inscripción al padrón de proveedores, d) Oficio donde se remite el contrato a S.P.F. o al O.I.C, e) Constancia de Situación fiscal, f) Declaración anual del proveedor, g) Oficio de requerimiento sin fecha, h) No se localizó el domicilio del proveedor, i) De la inspección física no se proporcionó: Informe de actividades del mantenimiento realizado y evidencia del personal que llevo a cabo el mantenimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número REC/DRFC/1697/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, recepcionado el 08 de diciembre de 2022, proporcionó documentación y argumentos consistentes en: Justificación de 19 contratos, papel de trabajo de entregables, de los cuales se conoció lo siguiente:

1.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-005-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora y Servicios Shoppines S.A. de C.V. en cantidad de \$63,824.36 (sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos 36/100 M.N.), remitió: Requisición de compras, vale de salida del almacén, constancia de situación fiscal, contrato firmado y evidencia fotográfica.

2.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-006-2021 formalizado con el proveedor Komer Ideal del Centro S.A. de C.V. en cantidad de \$76,750.35 (setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 35/100 M.N.), remitió: Requisición de compras, presupuesto autorizado 2021, vale de salida de almacén, contrato firmado y evidencia fotográfica.

3.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-013-2021 formalizado con el proveedor Productos Farmacéuticos Livan, S.A. de C.V. en cantidad de \$53,191.92 (cincuenta y tres mil ciento noventa y un pesos 92/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificadorio 899/21, pólizas C00264, C00864, C00865 y C00868, orden de pago 1234264, orden de compra 265/2021, requisición de materiales, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 1099, XML, vale de salida del almacén, transferencia bancaria y evidencia fotográfica.

4.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-016-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora y Servicios Psirlezz, S.A. de C.V. en cantidad de \$156,827.06 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos 06/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificadorio 899/21, vale de salida de almacén, requisición y evidencia fotográfica.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

5.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-017-2021 formalizado con el proveedor Insumos Para la Limpieza Clean Pro, S.A. de C.V. en cantidad de \$124,615.98 (ciento veinticuatro mil seiscientos quince pesos 98/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros, convenio modificatorio número 899/21, vale de salida de almacén, requisición, reporte fotográfico, solicitud de pago, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021 y contrato.

6.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-023-2021 formalizado con el proveedor Masconicos Comercializaciones, S.A. de C.V. en cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, requisición, vale de salida de almacén y contrato.

7.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-025-2021 formalizado con el proveedor Komer Ideal del Centro, S.A. de C.V. en cantidad de \$74,793.52 (setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.), remitió: Oficio de autorización de recursos del CONCYTEP, vale de salidas de almacén, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, contrato y evidencia fotográfica.

8.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-026-2021 formalizado con el proveedor Clean Pro, S.A. de C.V. en cantidad de \$105,868.09 (ciento cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, vale de salida de almacén, requisición, reporte fotográfico, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021 y contrato.

9.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-027-2021 formalizado con el proveedor Psirlezz, S.A. de C.V. en cantidad de \$59,784.54 (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 54/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, vale de salida de almacén, requisición, evidencia fotográfica, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021 y contrato.

10.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-033-2021 formalizado con el proveedor Icpalli confort Muebles, S.A. de C.V. en cantidad de \$60,439.13 (sesenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.), remitió: Suficiencia presupuestal, vale de salida de almacén, resguardo individual, comprobante de domicilio, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, resguardo del bien mueble y control de inventarios.

11.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-040-2021 formalizado con el proveedor Plasti Oram, S.A. de C.V. en cantidad de \$788,072.22 (setecientos ochenta y ocho mil setenta y dos pesos 22/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, oficio autorización de recursos, constancia de situación fiscal, declaración anual, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, requisición, bitácoras de actividades, registro del personal quien aplicó el cambio y la mejora de iluminación.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

12.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-045-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora y Servicios Psirlezz, S.A. de C.V. en cantidad de \$246,753.00 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, curriculum empresarial, constancia de situación fiscal, acta constitutiva, comprobante de domicilio, orden de pago 132404, solicitud de pago, orden de compra 668/2021, evidencia fotográfica, requisición de materiales, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 842, vale de salida de almacén, evaluación de satisfacción del área solicitante, pólizas C00658, P02198, P02202, P02212, P02198, P02213 y P02215, transferencia bancaria, contrato, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo y relación de contratos formalizados del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

13.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-046A-2021 formalizado con el proveedor Masconicos Comercializaciones, S.A. de C.V. en cantidad de \$57,305.16 (cincuenta y siete mil trescientos cinco pesos 16/100 M.N.), remitió: Acta constitutiva, constancia de situación fiscal, inscripción al padrón de proveedores, oficio número REC/D.A.F/004/21 solicitud de estandarización, transferencia bancaria, pago de 5 al millar, pólizas C00717, P02385 y P02401, orden de pago 1512323, orden de compra, requisición de material, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 3390, vale de salida de almacén, contrato, control de inventarios y resguardo de bienes muebles.

14.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-048-2021 formalizado con el proveedor Insumos para la Limpieza Clean Pro, S.A. de C.V. en cantidad de \$76,505.00 (setenta y seis mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, registro público de comercio, constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, pólizas C00686, P02317 y P02319, orden de pago 1020144, orden de compra, requisición de materiales, solicitud de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 385, transferencia bancaria, vale de salida del almacén, evidencia fotográfica, contrato, Acta Primera Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo y relación de contratos formalizados del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

15.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-004-2021 formalizado con el proveedor Sistemas Digitales de Vanguardia, S.A. de C.V. en cantidad de \$451,008.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos 00/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, informe de actividades del equipo de fotocopiado e impresión y solicitud de pago directo.

16.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-022-2021 formalizado con el proveedor Juan Manuel Ruiz Bandala en cantidad de \$84,040.62 (ochenta y cuatro mil cuarenta pesos 62/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, Convenio modificatorio 899/21, evidencia fotográfica, Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, Contrato, informe de actividades del mantenimiento realizado y pase de lista del personal que llevo a cabo el mantenimiento.

17.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-024-2021 formalizado con el proveedor Cyma Motors, S.A. de C.V. en cantidad de \$59,634.90 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 90/100 M.N.), remitió: Acta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo, convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, solicitud de pago, convenio modificatorio 899/21, evidencia fotográfica, informe de actividades del mantenimiento realizado y relación de contratos formalizados del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

18.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-051-2021 formalizado con el proveedor Zidoux S.A. de C.V. en cantidad de \$935,082.86 (novecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 86/100 M.N.), remitió: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades para el ejercicio fiscal 2021, convenio modificatorio 899/21, informe de actividades realizadas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, oficio de homologación del subsidio Estatal y Federal número DPPP/6068/2021, evidencia fotográfica, informe de actividades del mantenimiento realizado y transferencia bancaria.

19.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-035-2021 formalizado con el proveedor Constructora Donateam, S.A. de C.V. en cantidad de \$72,862.84 (setenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 84/100 M.N.), remitió: Solicitud de pago, comprobante de domicilio, estado de cuenta bancaria, constancia de situación fiscal, declaración anual, informe de actividades del mantenimiento realizado, evidencia del personal que llevo a cabo el mantenimiento y requisición de materiales.

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que solventó los contratos; DRMSG-ADQ-UTH-026-2021, DRMSG-ADQ-UTH-046A-2021 y DRMSG-PS-UTH-051-2021. Sin embargo, no proporciona la totalidad de la documentación y justificación consistente en:

1.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-005-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora y Servicios Shoppines S.A. de C.V. en cantidad de \$63,824.36 (sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos 36/100 M.N.), no proporcionó: Invitación del proveedor ganador, registro del padrón de proveedores.

2.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-006-2021 formalizado con el proveedor Komer Ideal del Centro S.A. de C.V. en cantidad de \$76,750.35 (setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 35/100 M.N.), no proporcionó: Invitación del proveedor ganador y registro de padrón de proveedores, declaración anual y constancia de situación fiscal.

3.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-013-2021 formalizado con el proveedor Productos Farmacéuticos Livan, S.A. de C.V. en cantidad de \$53,191.91 (cincuenta y tres mil ciento noventa y un pesos 91/100 M.N.), no proporcionó: Declaración anual.

4.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-016-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora y Servicios Psirlezz, S.A. de C.V. en cantidad de \$156,827.06 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos 06/100 M.N.), no proporcionó: Declaración anual.

5.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-017-2021 formalizado con el proveedor Insumos para la Limpieza Clean Pro, S.A. de C.V. en cantidad de \$124,615.98 (ciento veinticuatro mil seiscientos quince pesos 98/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador y declaración anual

6.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-023-2021 formalizado con el proveedor Masconicos Comercializaciones, S.A. de C.V. en cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador, constancia de situación fiscal y declaración anual.

7.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-025-2021 formalizado con el proveedor Komer Ideal del Centro, S.A. de C.V. en cantidad de \$74,793.51 (setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

51/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador, constancia de situación fiscal y declaración anual.

8.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-027-2021 formalizado con el proveedor Psirlezz, S.A. de C.V. en cantidad de \$59,784.54 (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 54/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador y declaración anual.

9.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-033-2021 formalizado con el proveedor Icpalli confort Muebles, S.A. de C.V. en cantidad de \$60,439.13 (sesenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador e inscripción al padrón de proveedores.

10.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-040-2021 formalizado con el proveedor Plasti Omram, S.A. de C.V. en cantidad de \$788,072.22 (setecientos ochenta y ocho mil setenta y dos pesos 22/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones a los concursantes y al ganador e inscripción al padrón de proveedores.

11.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-045-2021 formalizado con el proveedor Comercializadora y Servicios Psirlezz, S.A. de C.V. en cantidad de \$246,753.00 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), no proporcionó: Invitación a los concursantes y al ganador e inscripción al padrón de proveedores.

12.- Del contrato número DRMSG-ADQ-UTH-048-2021 formalizado con el proveedor Insumos para la Limpieza Clean Pro, S.A. de C.V. en cantidad de \$76,505.00 (setenta y seis mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), no proporcionó: Inscripción al padrón de proveedores e Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador.

13.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-004-2021 formalizado con el proveedor Sistemas Digitales de Vanguardia, S.A. de C.V. en cantidad de \$451,008.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos 00/100 M.N.), no proporcionó: Invitación del proveedor ganador, inscripción al padrón de proveedores y constancia de situación fiscal.

14.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-022-2021 formalizado con el proveedor Juan Manuel Ruiz Bandala en cantidad de \$84,040.62 (ochenta y cuatro mil cuarenta pesos 62/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador, constancia de situación fiscal y declaración anual.

15.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-024-2021 formalizado con el proveedor Cyma Motors, S.A. de C.V. en cantidad de \$59,634.90 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 90/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones dirigidas a los concursantes y al ganador, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y declaración anual.

16.- Del contrato número DRMSG-PS-UTH-035-2021 formalizado con el proveedor Constructora Donateam, S.A. de C.V. en cantidad de \$72,862.84 (setenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 84/100 M.N.), no proporcionó: Invitaciones a los concursantes y al ganador e inscripción al padrón de proveedores.

Por lo anterior, se da por no solventada la observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0047-21-90/42-E-SA-02 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada, proceda a la atención de la solicitud de aclaración y fije las medidas preventivas correspondientes.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número REC/DRFC/1697/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La **Universidad Tecnológica de Huejotzingo** fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objeto ofrecer educación tecnológica de tipo superior; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, así como impulsar la producción industrial y de servicios de la región; contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior, en el área de la ciencia y la tecnología; desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel estatal, nacional e internacional; vincular el aprendizaje adquirido con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del Estado.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, "Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)".

El artículo 27, fracciones I y II, de la Ley en mención establece que, "Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)."

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación Plan Estatal de Desarrollo (PED) - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que los objetivos estratégicos a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Educación Superior en Universidades Tecnológicas” guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	
Eje 4: Disminución de las desigualdades	“Educación Superior en Universidades Tecnológicas”	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir a elevar la calidad en la educación superior mediante profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades de la región o estado, a través del desarrollo tecnológico, innovación e investigación.	Porcentaje de estudiantes egresados titulados.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las desigualdades”.

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La Metodología del Marco Lógico proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la Metodología del Marco Lógico no

es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la Metodología del Marco Lógico; que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la Metodología del Marco Lógico- Matriz de Indicadores para Resultados, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021

PP: “Educación Superior en Universidades Tecnológicas”			
Presupuesto aprobado: \$110,740,598.73			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a elevar la calidad en la educación superior mediante profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades de la región o estado, a través del desarrollo tecnológico, innovación e investigación.	Porcentaje de estudiantes egresados titulados.	(Número de estudiantes egresados titulados de Universidades Tecnológicas/Total de estudiantes egresados de las Universidades Tecnológicas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los alumnos que estudian en universidades tecnológicas concluyen su educación superior de manera satisfactoria.	Porcentaje de eficiencia terminal en las universidades tecnológicas del estado de Puebla.	(Número de alumnos egresados de la generación 2019-2021/Matricula de nuevo ingreso a la educación superior en UT'S en el ciclo escolar 2019-2020)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindada.	Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente que recibieron actividades de formación o desarrollo profesional.	(Número de personal directivo, administrativo y docente que recibe actividades de formación o desarrollo profesional/Total de personal directivo administrativo y docente en el nivel superior en UT'S.)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	62.90%
Actividades			
1. Capacitar al personal directivo y administrativo. 2. Capacitar al personal docente.			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Formación educativa integral brindada.	Porcentaje de alumnos que participan en actividades para la formación integral.	(Número de alumnos que recibieron actividades de formación integral/Matrícula total a nivel superior en UT'S)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	84.23%
Actividades			
1. Realizar actividades deportivas. 2. Realizar actividades culturales. 3. Realizar actividades de promoción a la salud física y mental.			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Vinculación con los sectores público, privado y social realizada.	Porcentaje de estudiantes beneficiados con la vinculación.	(Número de alumnos que se beneficiaron con la vinculación/Matrícula total a nivel superior en UT'S)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	58.92%
Actividades			
1. Realizar convenios firmados con el sector productivo de bienes y servicios. 2. Realizar visitas industriales.			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Seguimiento a la permanencia de los alumnos realizada.	Porcentaje de deserción escolar.	(Número de alumnos desertores en el ciclo escolar 2020-2021/Matrícula total a nivel superior en UT'S)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	19.40%
Actividades			
1. Realizar actividades de apoyo académico. 2. Otorgar pláticas y/o conferencias de enfoque pedagógico.			

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados.	Porcentaje de proyectos concluidos o con etapas concluidas.	(Número de proyectos concluidos o con etapas concluidas/Total de proyectos a realizar en el periodo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	95.71%
Actividades			
1. Integrar estudiantes en proyectos de investigación.			
2. Integrar docentes en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.			

Componente 6	Indicador	Método de cálculo	
Demanda y cobertura atendida.	Variación porcentual de la matrícula.	((Matrícula total a nivel superior en UT'S en el ciclo escolar 2020-2021-Matrícula total a nivel superior en UT'S en el ciclo escolar 2021-2022)/Matrícula total a nivel superior en UT'S en el ciclo escolar 2021-2022)*100	
		Tipo de fórmula	Variación Porcentual
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	2.02%
Actividades			
1. Realizar actividades de promoción.			
2. Realizar campañas de difusión.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del Programa Presupuestario "Educación Superior en Universidades Tecnológicas" estableció 13 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 6 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 6 indicadores estratégicos que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Educación Superior en Universidades tecnológicas" cumple con los elementos que determina la Metodología del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La Metodología de Marco Lógico, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 6 indicadores de Componente y las 13 Actividades contenidas en el Programa Presupuestario "Educación Superior en Universidades Tecnológicas", como a continuación se presenta:

PP: “Educación Superior en Universidades Tecnológicas”

Componente 1: Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente, brindada

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente que recibieron actividades de formación o desarrollo profesional.	(Número de personal directivo, administrativo y docente que recibe actividades de formación o desarrollo profesional/Total de personal directivo, administrativo y docente en el nivel superior en UT'S)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	62.90%	
	Meta alcanzada:	61.65%	
	Cumplimiento del indicador:	98.01%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Capacitar al personal directivo y administrativo.	Curso	62	101.64%
2. Capacitar al personal docente.	Curso	97	112.79%

Componente 2: Formación educativa integral brindada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de alumnos que participan en actividades para la formación integral.	(Número de alumnos que recibieron actividades de formación integral/Matricula total a nivel superior en UT'S)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	84.23%	
	Meta alcanzada:	82.50%	
	Cumplimiento del indicador:	97.95%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar actividades deportivas.	Actividad	91	100.00%
2. Realizar actividades culturales.	Actividad	177	99.44%
3. Realizar actividades de promoción a la salud física y mental.	Actividad	163	101.88%

Componente 3: Vinculación con los sectores público, privado y social realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de estudiantes beneficiados con la vinculación.	(Número de alumnos que se beneficiaron con la vinculación/Matricula total a nivel superior en UT'S)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	58.92%	
	Meta alcanzada:	54.72%	
	Cumplimiento del indicador:	92.87%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar convenios firmados con el sector productivo de bienes y servicios.	Convenio	268	97.10%
2. Realizar visitas industriales.	Visita	497	98.81%

Componente 4: Seguimiento a la permanencia de los alumnos realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de deserción escolar	(Número de alumnos desertores en el ciclo escolar 2020-2021/Matricula total a nivel superior en UT'S)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	19.40%	
	Meta alcanzada:	19.35%	
	Cumplimiento del indicador:	99.74%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar actividades de apoyo académico.	Actividad	221	95.67%
2. Otorgar platicas y/o conferencias de enfoque pedagógico.	Pláticas	150	100.00%

Componente 5: Proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de proyectos concluidos o con etapas concluidas.	(Número de proyectos concluidos o con etapas concluidas/Total de proyectos a realizar en el periodo)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	95.71%	
	Meta alcanzada:	95.71%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Integrar estudiantes en proyectos de investigación.	Persona	848	98.03%
2. Integrar docentes en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.	Persona	265	100.38%

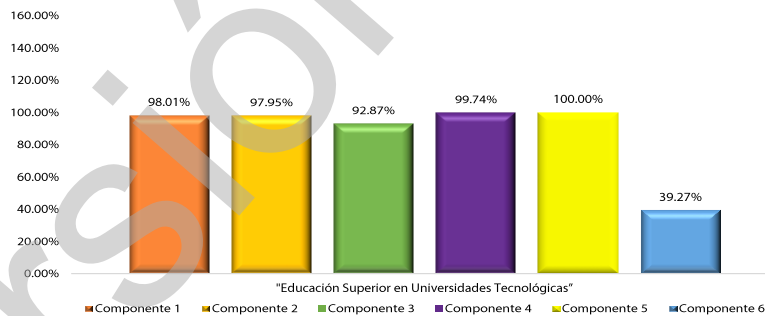
Componente 6: Demanda y cobertura atendida.

Indicador	Método de Cálculo		
Variación porcentual de la matrícula	((Matrícula total a nivel superior en UT'S en el ciclo escolar 2020-2021-Matrícula total a nivel superior en UT'S en el ciclo escolar 2021-2022)/Matrícula total a nivel superior en UT'S en el ciclo escolar 2021-2022)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	2.02%	
	Meta alcanzada:	5.15%	
	Cumplimiento del indicador:	39.27%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar actividades de promoción.	Actividad	461	95.84%
2. Realizar campañas de difusión.	Campaña	671	102.13%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 6 indicadores evaluados, 5 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; y 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99%, para el logro del Propósito “Los estudiantes que estudian en universidades tecnológicas concluyen su educación superior de manera satisfactoria”.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Además, de las 13 Actividades evaluadas, 13 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2021
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$110,740,598.73	\$9,793,049.28	\$120,533,648.01	\$118,953,042.65	\$117,274,846.60

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contiene elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 5 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De las 3 observaciones restantes se generaron: 2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Derechos		X	\$110,926.89		0047-21-90/42-I-PO-01	
2 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		X		0047-21-90/42-E-SA-01		
3 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	X					
4 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	X					
5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		X		0047-21-90/42-E-SA-02		
Total			\$110,926.89			
TOTALES	2	3		2	1	0



INFORME INDIVIDUAL

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general la **Universidad Tecnológica de Huejotzingo**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño